UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 127 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 24 FEB. 2016

Visto, el Memorando N° 022-2016-UNSCH/R-OGGU, de la Oficina General de Gestión Universitaria, sobre Plan de Seguridad, Almacenamiento y Gestión de Sustancias Químicas y Peligrosas; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28740, norma los procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa, define la participación del Estado en ellos y regula el ámbito, la organización y el funcionamiento del Sistema nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la calidad Educativa (SINEACE);

El Art 11° de la acotada ley, establece que la evaluación es un instrumento de fomento de la calidad de la educación que tiene por objeto la medición de los resultados y dificultades en el cumplimiento de las metas previstas en términos de aprendizajes, destrezas y competencias, comprometidos con los estudiantes, la sociedad y el Estado, asi como proponer políticas, programas y acciones para el mejoramiento de la calidad educativa; del mismo modo, la certificación es el reconocimiento público y temporal de las competencias adquiridas dentro o fuera de las instituciones educativas para ejercer funciones profesionales o laborales, dicha certificación se otorgada previa autorización del SINEACE

Que, con Memorando N° 022-2016-UNSCH/R-OGGU, el Jefe de la Oficina General de Gestión Universitaria, ha remitido el Plan de Seguridad, Almacenamiento y Gestión de Sustancias Químicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con la finalidad de cumplir e implementar condiciones básicas de calidad, por lo que debe de emitirse el correspondiente acto resolutivo,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 264° literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR el Plan de Seguridad, Almacenamiento y Gestión de Sustancias Químicas y Peligrosas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 127 -2016-UNSCH-R

- 02

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. NIVERCION GUTIERREZ OROZCO
Vicerrector de Investigación
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (2)
Facultades (9)
Organo de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Calidad y Acreditación
Oficina General de Gestión Universitaria
Oficina General de Administración.
Archivo.